



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 11 de octubre de 2016.-

VISTO.

Las Resoluciones DFCN. N° 721/16, 722/16, 762/16, 776/16, 777/16, 778/16, 798/16, 799/16, 802/16, y

CONSIDERANDO

Que se trata de Resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que por las resoluciones del visto, se exime transitoriamente de correlatividades a los alumnos de las carreras de Enfermería, Licenciatura en Química y Geología.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N° 721/16, 722/16, 762/16, 776/16, 777/16, 778/16, 798/16, 799/16 y 802/16.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 490/16.-

Dra. Barbara L. Ponte Forreillas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freite
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.